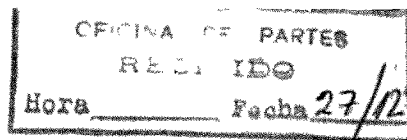




UNIVERSIDAD DE CONCEPCION



RESOLUCION V.R. Nº 2001 331-1,

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **RUBEN HERNAN ROA URETA**, en nota de fecha 29 de Octubre de 2001; los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, en nota Nº 2001/344, de fecha 14 de Noviembre de 2001; lo establecido en los artículos 29, letra b) y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2000-200, de fecha 29 de Diciembre de 2000 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Prorrógase, por un (1) año a contar del 24 de Octubre de 2001, la BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION, consistente en un permiso con goce total de remuneraciones, del que hace uso el Sr. **RUBEN HERNAN ROA URETA**, Profesor Asistente D.N., de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, Departamento de Oceanografía, con el objeto de concluir los estudios de doctorado, que realiza en la Universidad de Otago, Nueva Zelanda.
2. El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27º y 45º del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal, el reintegro efectivo del académico, o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. Roa, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas del Departamento de Oceanografía.

Transcribase al interesado; al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; al Director del Departamento de Oceanografía; a la Contraloría; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y la Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 19 de Diciembre de 2001.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

PEC/erg

99-147

